



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

Parral,

**VISTOS:**

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
3. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
4. Resolución N°2415 con fecha 24.05.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos del proyecto "Adquisición de medicamentos para los servicios de atención primaria de Salud, Parral" Código 242.214.120 por el monto de \$36.005.969.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas.
2. Que, el proyecto "Adquisición de medicamentos para los servicios de atención primaria de Salud, Parral" fue aprobado por el monto \$36.005.969.
3. Que, el proyecto "Adquisición de medicamentos para los servicios de atención primaria de Salud, Parral" se ejecutó por un monto de \$36.005.889.
4. Que, para poder dar un cierre definitivo al proyecto "Adquisición de medicamentos para los servicios de atención primaria de Salud, Parral" es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$80.

**DECRETO:**

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de \$80, desde la cuenta corriente FNDR N°44709040003 del Banco Estado de Chile, al GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, RUT: 72.227.000-2, por concepto de reintegro de recursos del "Adquisición de medicamentos para los servicios de atención primaria de Salud, Parral".
2. **TRANSFIÉRASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 435-0-910891-0 del Banco Estado a nombre del GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, RUT: 72.227.000-2.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05-05-064-000-000 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD PARRAL.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/CGG/jpp

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica; (Copia digital)
- 4.- Dirección de Control; (Copia digital)
- 5.- Dirección SECPLAN

